



FINALIDAD:

Menor diferencia entre los niveles del complemento de destino y el complemento específico entre Analistas, Analistas Programadores y Operadores, para que ningún colectivo resulte perjudicado.

SITUACIÓN ACTUAL

JEFE DE SVCO.	TÉC. SISTEMAS	TÉC. SISTEMAS	ANALISTA APLICACIONES	ANALISTA SISTEMAS	ANALISTA PROG. REDES SISTEMAS	T.ESP.INFOR.	OPERADOR
A1	A1	A1	A1	A1	A2	C1	C1
27	26	25	25	25	20	21	19
50	47	46	42	42	30	28	23

PROPUESTA

JEFE DE SVCO.	TÉC. SISTEMAS	TÉC. SISTEMAS	ANALISTA APLICACIONES	ANALISTA SISTEMAS	ANALISTA PROG. REDES SISTEMAS	OPERADOR
A1	A1	A1	A1	A1	A2	C1
27	26	25	25	25	23	21
50	47	46	42	42	37	32

JUSTIFICACIONES DE LA PROPUESTA

A) ANALISTAS PROGRAMADORES

1. Estructura lógica dentro del personal informático, no puede existir una figura que esté por debajo jerárquicamente pero que tenga un complemento de destino superior, en la actualidad esto ocurre con los Analistas Programadores (Grupo A2 complemento destino 20) y los Técnicos Especialistas Informáticos (Grupo C1 complemento destino 21)
2. Los Analistas Programadores de redes y sistemas tienen un Complemento Específico inferior en 12 niveles al grupo superior, el complemento específico retribuye las condiciones particulares de los puestos en atención a, entre otros motivos, su responsabilidad y especial dificultad técnica. En los Centros los Analistas Programadores



asumen esta responsabilidad ya que son el último escalón operativo dentro del personal informático y tienen que asumir las funciones del grupo superior.

3. En todo caso, las diferencias de niveles entre los grupos superiores de Jefe de Servicio, Técnico de Sistemas y Analistas son mínimas y en cambio la diferencia con el Analista Programador de 12 niveles es descomunal. En el resto de Universidades Públicas Valencianas esta diferencia entre los grupos superiores y el equivalente al Analista Programador no es tan acusada y a nuestro modo de ver en la UPV no se justifica por ningún motivo ya que las funciones y responsabilidades no difieren tanto para justificar este salto de 5 niveles en el complemento de destino y 12 en el específico.

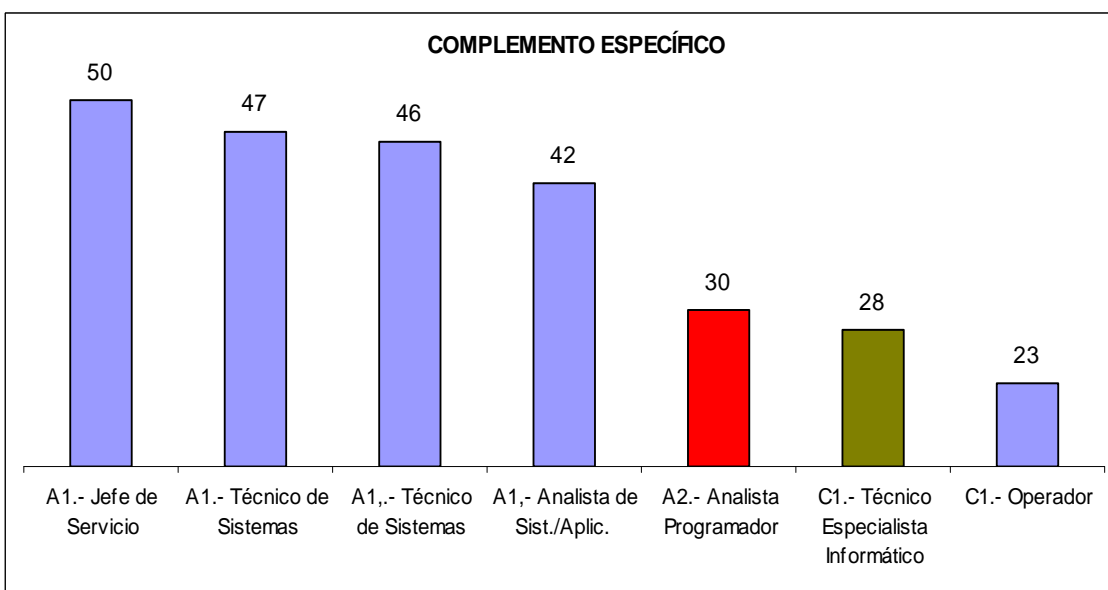
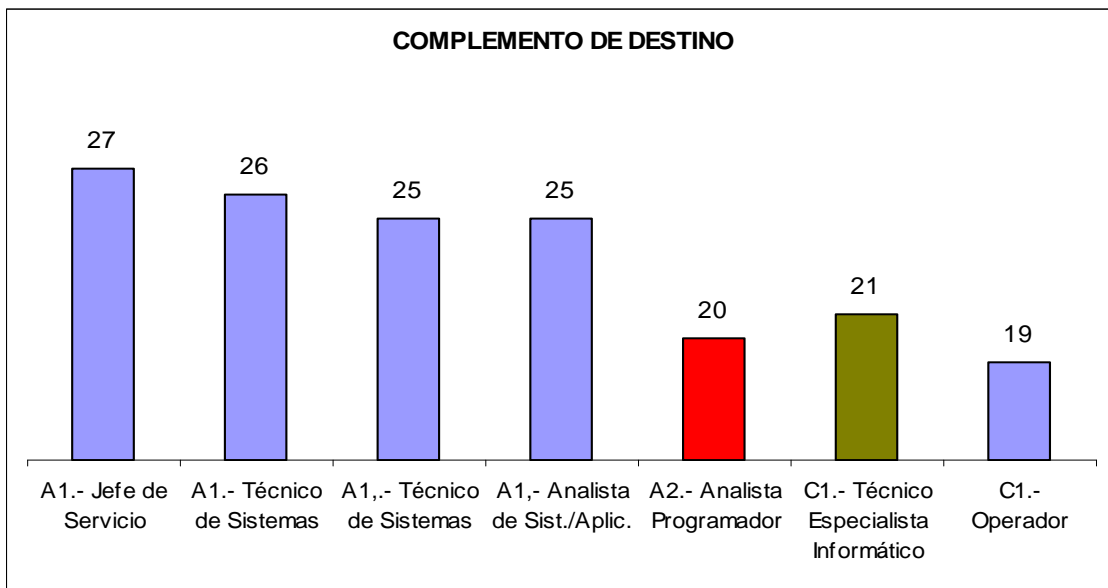
B) TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA Y OPERADOR

1. En la práctica ambos realizan las mismas funciones, en concreto según la última convocatoria de promoción interna del DOGV 16/4/2009 las siguientes funciones asignadas a los técnicos especialistas informáticos son realizadas también por los operadores, siendo en las escuelas donde más evidente se produce esta fusión:
 - a. Participación en la coordinación de las tareas de operación en su ámbito de responsabilidad.
 - b. Colaborar en el desarrollo de servicios con el analista correspondiente.
 - c. Instalación y configuración de hardware, software normalizado por la universidad y material fungible.
 - d. Gestión de los periféricos informáticos de tipo audiovisual y de voz de su ámbito de responsabilidad
 - e. Documentación de procedimientos específicos.



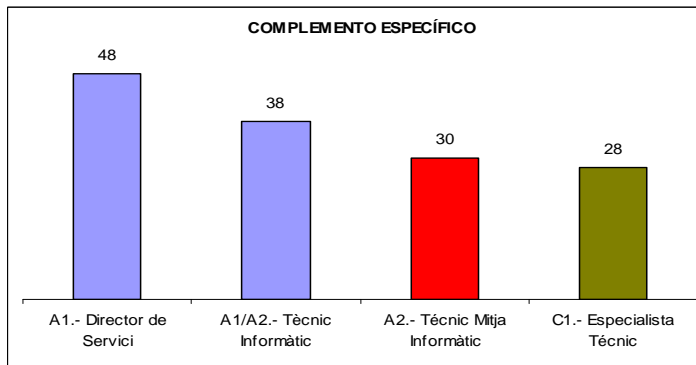
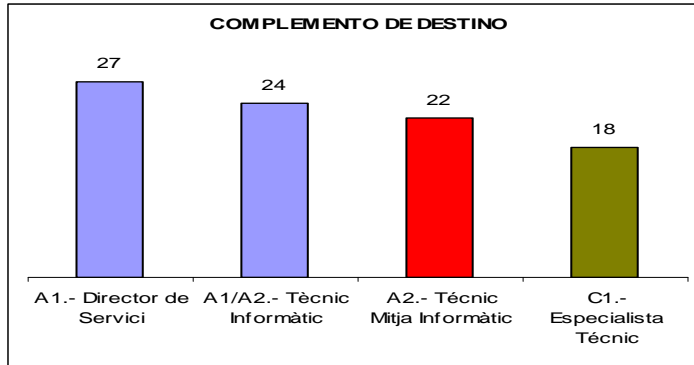
Adjuntamos a esta propuesta gráficos con la estructura de otras Universidades Públicas Valencianas, en las que se puede comprobar que la diferencia de niveles entre los grupos superiores y los Analistas Programadores y Operadores o equivalentes, no son tan pronunciadas.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

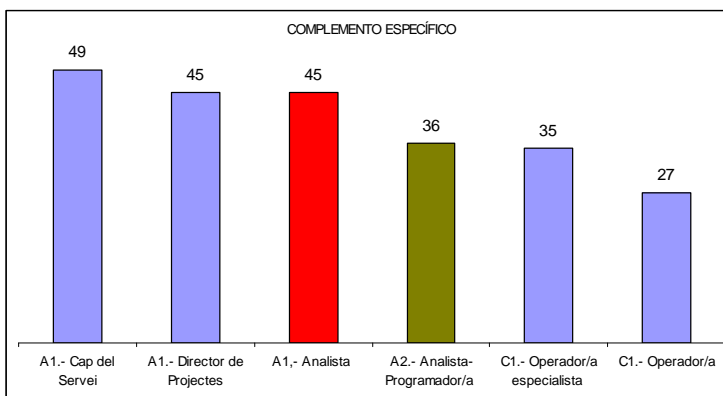
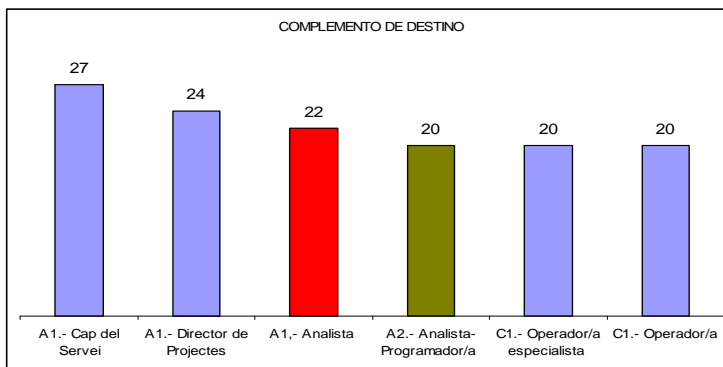




UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

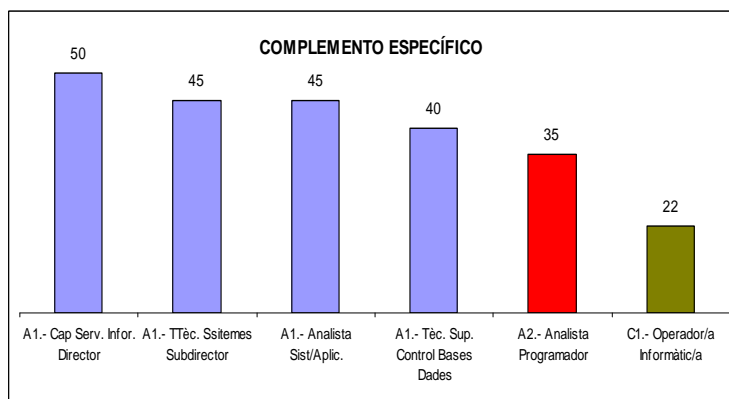
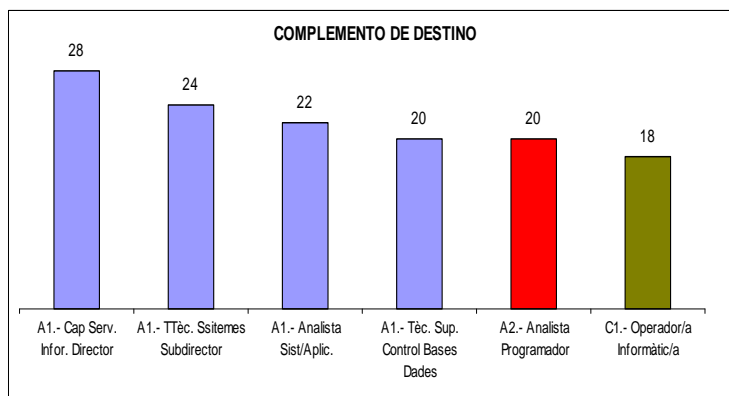


UNIVERSIDAD JAUME I





UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



UNIVERSIDAD DE ALICANTE

